

estamos ahí.

Modelo Control - Grupo EPM

Solicitud de Aprobación



energía | gas natural | aguas

Dirección de Control Interno
EPM

Noviembre 01 de 2012

- ✓ Política y Lineamientos de Control Interno
- ✓ Nivel de la Actividad de Auditoría Interna
- ✓ Función Básica — Alcance la Actividad de Auditoría Interna
- ✓ Cambio de denominación dependencia de Auditoría Interna
- ✓ Estatuto de la Actividad y Código de Ética del Auditor
- ✓ Esquema de reportes a órganos de Gobierno:
 - Junta Directiva
 - Auditoría Interna de EPM

Política y Lineamientos de Control Interno

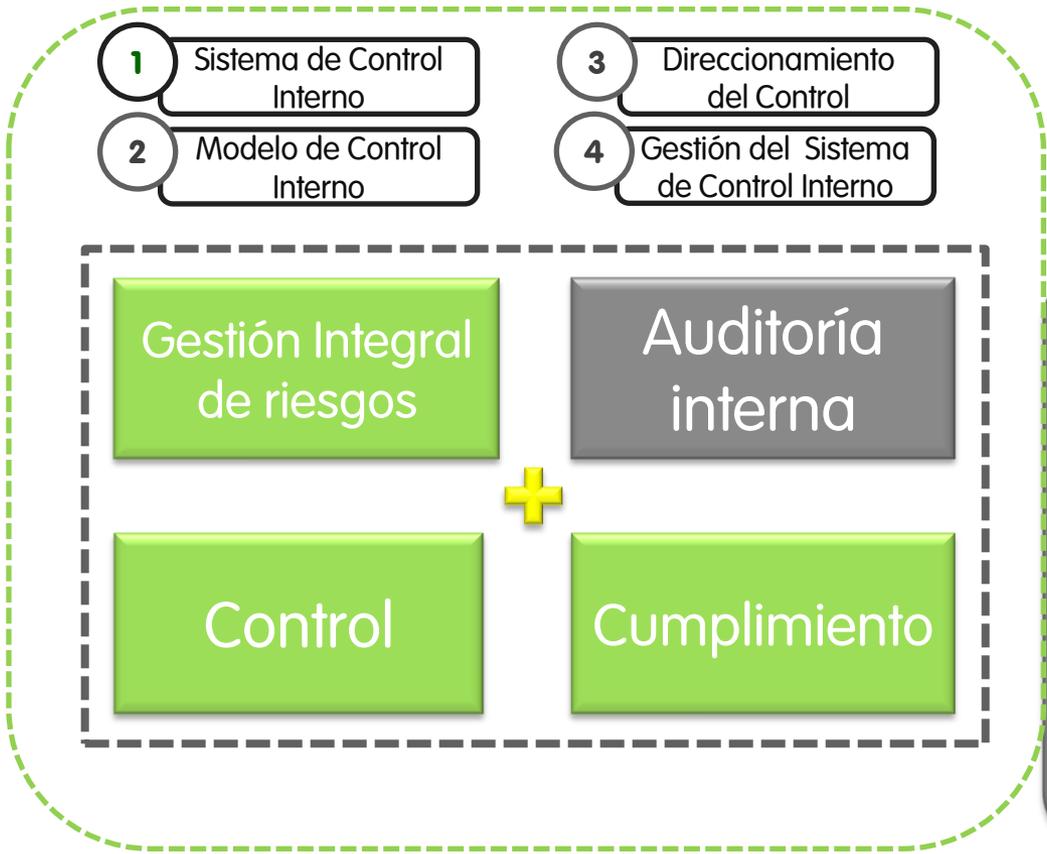
En **Aguas Nacionales** se gestiona el **Control Interno** para facilitar la sostenibilidad y el logro de los objetivos empresariales, generando confianza a los grupos de interés. **Para tal fin, el Control Interno se evalúa, adapta y mejora permanentemente en correspondencia con las necesidades Empresariales, los requerimientos normativos y las mejores prácticas asociadas.**

Lineamientos de Control Interno



5
Gestión de Riesgos y Controles:

- Responsabilidad del Nivel directivo
- Responsable de la gestión de riesgo y control
- Responsabilidad de los funcionarios



6
Auditoría al Sistema de Control Interno

7
Actividad de Auditoría Interna

- Actividad Homologada
- Selección o Vinculación de auditores
- Evaluación por parte de la Auditoría Interna de EPM o terceros
- Conformación integral de equipos de auditoría

1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de **Aguas Nacionales** debe funcionar en forma eficiente y eficaz, de modo que provea una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos organizacionales y dentro de un ambiente de riesgo controlado.



2. Modelo de Control Interno

El Sistema de Control Interno de **Aguas Nacionales** debe acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno, las normas del país y del sector al cual pertenece la empresa, así como las mejores prácticas administrativas asociadas. Igualmente, el Sistema debe guardar correspondencia con el modelo de control interno que defina EPM para las empresas subordinadas del Grupo.



3. Direccionamiento del control

La Junta Directiva de **Aguas Nacionales** como órgano direccionador del control, aprueba las políticas asociadas al Sistema de Control Interno de la entidad y al ejercicio de la actividad de Auditoría Interna, al tiempo que monitorea el cumplimiento efectivo de las mismas y la mejora permanente de la gestión del riesgo, el control y el gobierno en la empresa.



4. Gestión del Sistema de Control Interno

El Gerente de **Aguas Nacionales** como máximo responsable del Sistema de Control Interno de la entidad, promueve la implementación, evaluación y mejora permanente del mismo, así como la solución de las debilidades de control identificadas por los entes internos y externos de control.

Igualmente, informa a la Junta Directiva de la empresa acerca del estado del Sistema de Control Interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el período de reporte.



5. Gestión de riesgos y controles

5.1. El nivel directivo de **Aguas Nacionales** debe implementar el Control Interno; identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos que puedan afectar los resultados empresariales; mejorar los controles asociados; así como definir y cumplir los planes de mejoramiento requeridos de acuerdo con las directrices definidas por la entidad. Adicionalmente debe realizar el ejercicio periódico de auto-evaluación de riesgos y controles.



5. Gestión de riesgos y controles (Cont.)

5.2 **Aguas Nacionales** debe implementar la función de la gestión del riesgo y el control con el objeto de apoyar al máximo directivo de la empresa en la implementación, mejora y seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Controles; e informar periódicamente los resultados de su trabajo a la Junta Directiva de la entidad.



5. Gestión de riesgos y controles (Cont.)

5.3 Los funcionarios de **Aguas Nacionales** deben gestionar los riesgos y controles en los procesos, proyectos y tareas a su cargo; realizar el ejercicio del autocontrol y atender oportunamente los requerimientos de información efectuados por quienes ejercen las labores de verificación.

De otro lado, **Aguas Nacionales** debe promover la utilización homologada de los modelos, metodologías y herramientas para la gestión integral de riesgos y controles definidas por EPM.



6. Auditoría al Sistema de Control Interno

La actividad de Auditoría Interna de **Aguas Nacionales** debe efectuar la evaluación integral del Sistema de Control Interno de la entidad, identificar el grado de existencia, aplicación y efectividad de los controles y proponer las correspondientes acciones de mejoramiento, evitando su participación en actividades que afecten la Independencia y objetividad en la función.

Adicionalmente, debe presentar los resultados de dicha evaluación a la Junta Directiva de la entidad y la Auditoría Interna de EPM.



7. Actividad de Auditoría Interna

La Actividad de Auditoría Interna de **Aguas Nacionales**, debe establecerse al más alto nivel directivo con el fin de apoyar al Gerente en la evaluación y el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación y consulta independiente de los temas de gobierno, riesgos y control.



7. Actividad de Auditoría Interna (Cont.)

...Igualmente, y con el fin de fortalecer la actividad de auditoría Interna en **Aguas Nacionales**, la entidad desarrollará esta función de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos por EPM para las subordinadas del Grupo y en particular lo relacionado con:

- La aplicación homologada de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte definidas para el ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna.



7. Actividad de Auditoría Interna (Cont.)

- La selección o desvinculación del ejecutivo responsable de la actividad de auditoría interna en **Aguas Nacionales** por parte de la Junta Directiva de la Filial, previo concepto técnico dado por la Auditoría Interna de EPM.
- La evaluación del Sistema de Control Interno de **Aguas Nacionales** o de alguno(s) de sus elementos componentes, por parte de la Auditoría Interna de EPM o de otro evaluador competente.



7. Actividad de Auditoría Interna (Cont.)

- La conformación de equipos de auditoría que involucren recursos humanos y técnicos de EPM, de **Aguas Nacionales** y de las subordinadas del Grupo, para el desarrollo de auditorías y consultorías independientes de control en la entidad.



Nivel de la Actividad de Auditoría Interna

Lineamiento 7. Actividad de Auditoría Interna

*La Actividad de Auditoría Interna de **Aguas Nacionales** debe establecerse al más alto nivel directivo, con el fin de apoyar al Gerente en...*



Nivel de la Actividad de Auditoría Interna

Esta propuesta se soporta en las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual citamos algunos apartes de la norma:

1100 Independencia y objetividad

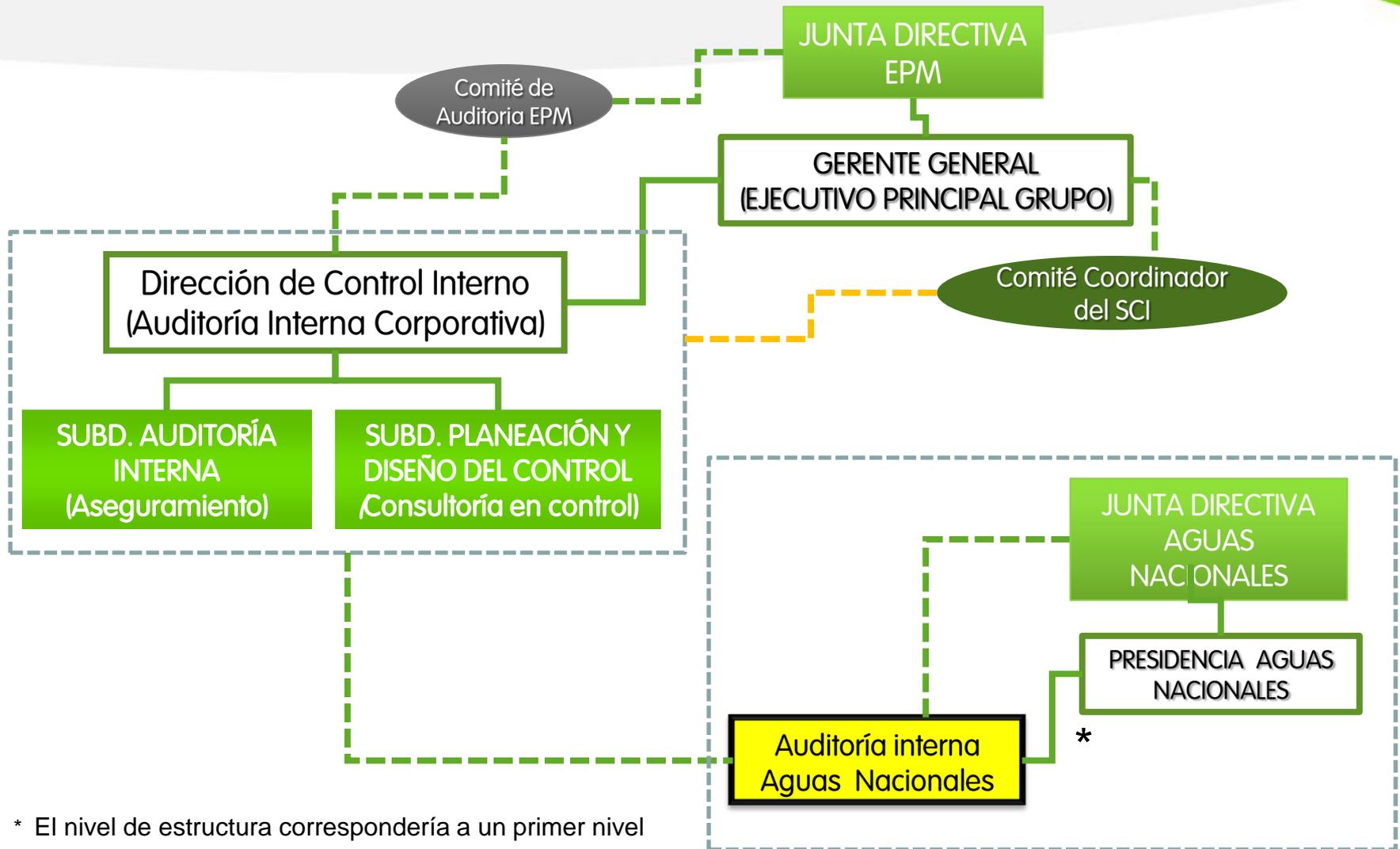
La actividad de Auditoría Interna debe ser **independiente**, y los auditores internos deben ser **objetivos** en el cumplimiento de su trabajo.

Interpretación:

La independencia	La objetividad
<p>es la libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de Auditoría Interna de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de Auditoría Interna de forma neutral.</p> <p>Con el fin de lograr el grado de independencia...el Director ejecutivo de auditoría debe tener acceso directo e irrestricto a la alta dirección y al Consejo...</p>	<p>es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad.</p> <p>La objetividad requiere que los auditores internos no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas. Las</p>



Nivel de la Actividad de Auditoría Interna



* El nivel de estructura correspondería a un primer nivel con dependencia administrativa con respecto a la Gerencia de la filial y con denominación de auditoría interna



Relación de comunicación y apoyo
 Relación de dependencia administrativa
 Relación de dependencia funcional

Función Básica - Alcance de la Auditoría Interna

Función básica:

Planear, dirigir y controlar la actividad de Auditoría Interna de **Aguas Nacionales**, enmarcada en los procesos de aseguramiento y consulta, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia del Gobierno Corporativo, la gestión de riesgos y el control; y facilitar el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Dependencia de Auditoría Interna

Alcance:

La actividad de Auditoría Interna en **Aguas Nacionales** permanecerá al más alto nivel directivo y quien la ejerza tendrá como responsabilidades primordiales, la de promover el ambiente de control y la de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, y de su sistema de control interno en general.

En ningún caso los funcionarios de Auditoría Interna de **Aguas Nacionales**, podrán participar en los procedimientos administrativos u operativos de la entidad a través de autorizaciones, refrendaciones, actuaciones o evaluaciones inherentes a los procesos mismos (v.g. auditorías de calidad). Esto con el fin de garantizar la independencia de la actividad y la objetividad de los auditores.

Cambio de denominación de la Dependencia de Auditoría Interna

Cambio de denominación



Producto de la decisión de EPM de implementar el modelo de gobierno corporativo, donde uno de sus principales fundamentos es el modelo de control de Grupo EPM, se promueve la alineación de la actividad de auditoría interna a las mejores prácticas internacionales de Auditoría del IIA Global, y en este sentido:

Se recomienda el cambio de denominación de la Oficina de Control Interno* de la filial a dependencia de Auditoría Interna.**

* Dicha acepción; proveniente de la aplicación de la Ley 87 de 1993 para el sector público, norma que no es aplicable a las E.S.P.; se presta a importantes confusiones tanto, en la aplicación del concepto de “Sistema de Control Interno”; como en la responsabilidad por su implementación, mejoramiento y eficacia, la cual está en cabeza de la Gerencia de la Compañía y subsecuentemente en los directivos de la misma.

** El nivel de estructura correspondería a un primer nivel con dependencia administrativa con respecto a la Gerencia de la filial y con denominación de auditoría interna

Estatuto de Auditoria y Código de ética del Auditor

Estatuto de Auditoría

Propósito: Alinear la Actividad de Auditoría Interna en **Aguas Nacionales** con la Norma Internacional, en cuanto a:

- ✓ La función de la Auditoría Interna
- ✓ El Alcance de la Actividad
- ✓ La Independencia y Objetividad
- ✓ La Autoridad

Estatuto: Función de la Auditoría

La misión de la Actividad de Auditoría Interna en el Grupo EPM, consiste en prestar servicios de aseguramiento y consulta con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización.

El establecimiento de la Actividad de Auditoría Interna en el Grupo EPM, y la definición de sus responsabilidades, se encuentran reglamentados por la normativa aplicable y por las disposiciones que adopte la Junta Directiva.

Estatuto: Alcance

El alcance de la Actividad de Auditoría Interna en el Grupo EPM incluye la evaluación de la idoneidad y la eficacia del gobierno de la Organización, la gestión de riesgos, y el proceso de control interno.

Código de Ética del Auditor - Estatuto de Auditoría

Estatuto: Independencia y Objetividad

Para asegurar la independencia y objetividad de la Actividad de Auditoría Interna, ésta se mantendrá libre de la injerencia de cualquier elemento de la Organización, que pueda comprometer su independencia en el desarrollo de su trabajo. Además, los auditores internos no se dejarán influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros, en la formación de sus juicios.

Al responsable de la Actividad de Auditoría Interna y a los auditores internos les está prohibido:

- ✓ Tener responsabilidades en el desarrollo de tareas administrativas y operativas relacionadas con los procesos, proyectos y dependencias de la Organización, diferentes a los propios de la Actividad de Auditoría Interna.
- ✓ Revelar información que vaya en detrimento de los intereses de la Organización y a favor de intereses personales y/o particulares.

Código de Ética del Auditor - Estatuto de Auditoría

Estatuto: Autoridad

La Actividad de Auditoría Interna , con la estricta observancia de la confidencialidad y protección de los registros y la información, está autorizada para:

- ✓ Tener acceso libre y sin restricciones adicionales a las que establezca la ley, a la información que sea propiedad de la Organización.
- ✓ Tener comunicación directa con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité de Auditoría y la Junta Directiva.
- ✓ Requerir la ayuda y colaboración del personal responsable e involucrado en las operaciones a auditar.

Código de Ética del Auditor - Estatuto de Auditoría

Código de Ética del Auditor

Propósito: Alinear el comportamiento de los auditores del Grupo EPM con la Norma Internacional respecto a :

- ✓ Principios
- ✓ Reglas de conducta

Código de Ética del Auditor - Estatuto de Auditoría

Código de Ética: Principios

Integridad:

Establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

Objetividad:

Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Confidencialidad:

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Competencia:

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Código de Ética del Auditor - Estatuto de Auditoría

Código de Ética: Reglas de conducta

Integridad:

- ✓ Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad
- ✓ Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización

Objetividad:

- ✓ Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- ✓ Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría

Confidencialidad:

- ✓ Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.

Competencia:

- ✓ Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

Esquema de reportes a órganos de gobierno

Esquema de reportes

La dependencia de auditoría Interna de **Aguas Nacionales** tendrá línea de reporte funcional **a la Junta Directiva** de la entidad y a la Auditoria Interna de EPM

Reporte	Destinatario	Periodicidad
Plan anual de la actividad de auditoria interna (Aseguramiento y consulta) y sus modificaciones.	Junta Directiva (Previa opinión de la Auditoria Interna de EPM).	Por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones al plan.
Informe ejecutivo de Auditoría	Responsable de la Unidad Auditable Auditoria Interna de EPM	Cada vez que se realice auditoria Mensual consolidado de los trabajos realizados en el mes
Reporte de acciones y hallazgos significativos de la actividad de auditoría interna (seguimiento al plan)	Junta Directiva Auditoria Interna de EPM	Por lo menos una vez cada tres (3) meses o a solicitud de la Junta Directiva cuando así lo estime conveniente.

Esquema de reportes



Reporte	Destinatario	Periodicidad
Informe de Autoevaluación de Control en Procesos	Auditoría Interna de EPM	Una (1) vez al año
Informe consolidado del Estado del Sistema de Control Interno	Junta Directiva Auditoría Interna de EPM	Una (1) vez al año o a solicitud de la Junta Directiva cuando así lo estime conveniente
Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno Contable	Junta Directiva Auditoría Interna de EPM	Una (1) vez al año o a solicitud de la Junta Directiva cuando así lo estime conveniente
Informe de Gestión de la dependencia de Auditoría Interna	Junta Directiva Auditoría Interna de EPM	Una (1) vez al año o a solicitud de la Junta Directiva cuando así lo estime conveniente.



Solicitud de Aprobación a la Junta Directiva

Con base en las facultades legales y estatutarias, se solicita a la Honorable Junta Directiva de **Aguas Nacionales** aprobar:

- ✓ La Política y los Lineamientos de Control Interno
- ✓ Nivel de la Actividad de Auditoría Interna
- ✓ El cambio de Función Básica y alcance de la Auditoría Interna
- ✓ El cambio de denominación de la dependencia de Auditoría Interna
- ✓ La adopción del Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del Grupo EPM como el estatuto de la actividad para **Aguas Nacionales** .
- ✓ La adopción del Código de Ética del Auditor del Grupo EPM como el Código de Ética del Auditor de **Aguas Nacionales** .
- ✓ Esquema de reportes de la Auditoría Interna a órganos de gobierno.

Gracias !

